

ANEXO B AL CUADRO RESUMEN DEL PCAP. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

A los efectos de lo previsto en el art. 116.4 apartado c) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los criterios para adjudicar el contrato de referencia son, atendiendo a su objeto y características, los siguientes:

CUADRO RESUMEN DE PUNTUACIÓN	PUNTOS
1. CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA:	63 PUNTOS
1.1. Oferta económica	45 PUNTOS
1.2. Ampliación del periodo de garantía	3 PUNTOS
1.3. Garantía por averías provocadas por un incorrecto uso o manipulación	2 PUNTOS
1.4. Instalación, pruebas y puesta en servicio	3 PUNTOS
1.5. Formación	6 PUNTOS
1.6. Mantenimiento y servicio de asistencia técnica	4 PUNTOS
2. CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA NO AUTOMÁTICA:	37 PUNTOS
2.1. Características técnicas de los elementos a valorar	37 PUNTOS
PUNTUACIÓN TOTAL:	100 PUNTOS

1. CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA (de 0 a 63 PUNTOS)

1.1 CRITERIO 1: Oferta económica: 45 puntos

Cada una de las ofertas será valorada de acuerdo con lo siguiente:

A la oferta económica más baja se le asignará la máxima puntuación, calculándose la del resto de ofertas, aplicando la siguiente fórmula:

$$Puntuación = \left(\frac{mOE}{OE} \right) \times 45$$

OE = Oferta económica de la empresa valorada (€).

mOE = Menor oferta económica presentada (€).

Se valorarán con 0 puntos las ofertas económicas que iguallen el presupuesto de licitación.

1.2 CRITERIO 2: Ampliación del periodo de garantía: 3 puntos

Se otorgará la puntuación a partir del plazo de garantía ofertado adicional sobre la garantía mínima exigida de 2 años, expresado en años y para los lotes a los que licite.



La ampliación del plazo de garantía supone una minoración de los costes directamente relacionados con el uso y desgaste de los equipos, así como una ampliación de la viabilidad de los mismos. Por tales motivos, se pondera con hasta 3 puntos el compromiso del licitador, en caso de resultar adjudicatario, de aumentar el plazo de garantía fijado en el PPT.

Se otorgará la puntuación de acuerdo al siguiente esquema:

Ampliación del periodo de garantía sobre el mínimo exigido	Puntos
Ampliación de 0 años sobre la garantía mínima exigida.	0
Ampliación de 1 año sobre la garantía mínima exigida.	1
Ampliación de 2 años sobre la garantía mínima exigida.	2
Ampliación de 3 años sobre la garantía mínima exigida.	3

Los datos relativos a la prolongación del mismo deberán incluirse en el sobre 3 de oferta económica y criterios automáticos. Si no estuviesen reflejados en este sobre, la puntuación será de 0 puntos.

1.3 CRITERIO 3: Garantía por averías provocadas por un incorrecto uso o manipulación: 2 puntos

Garantía por averías provocadas por un incorrecto uso o manipulación	Puntos
Si la garantía excluye averías provocadas por un incorrecto uso o manipulación	0
Si la garantía incluye averías provocadas por un incorrecto uso o manipulación	2

1.4 CRITERIO 4: Instalación, pruebas y puesta en servicio: 3 puntos

Es obligatorio adjuntar la documentación justificativa correspondiente, con la respuesta a cada ítem subrayada e indicando la página exacta donde se puede verificar.

	VALORACIÓN	PÁGINA	PUNTOS
Planificación de los trabajos			
Descripción de las fases de ejecución de la instalación: Se describe de forma completa y ordenada las fases de ejecución de la instalación, indicando las actividades previstas en cada una y su secuencia para comprender el desarrollo de los trabajos	SÍ/NO		2
Especificación de plantilla y empresas subcontratadas	SÍ/NO		1
	Total		3

1.5 CRITERIO 5: Formación: 6 puntos

Es obligatorio adjuntar la documentación justificativa correspondiente, con la respuesta a cada ítem subrayada e indicando la página exacta donde se puede verificar.



	VALORACIÓN	PÁGINA	PUNTOS
Formación inicial obligatoria para los profesionales usuarios. Adecuación del contenido, duración, material didáctico y cualificación del personal formador	SÍ/NO		2
Formación para los profesionales técnicos. Adecuación del contenido, duración, material didáctico y cualificación del personal formador	SÍ/NO		2
Certificación de la formación impartida	SÍ/NO		0,5
Formación adicional en caso de modificaciones o actualizaciones del equipo	SÍ/NO		1,5
	Total		6

1.6 CRITERIO 6: Mantenimiento y servicio de asistencia técnica: 4 puntos

Es obligatorio adjuntar la documentación justificativa correspondiente, con la respuesta a cada ítem subrayada e indicando la página exacta donde se puede verificar.

	VALORACIÓN	PÁGINA	PUNTOS
Mejora del tiempo de respuesta especificando tiempo de respuesta telefónica, horario de atención telefónica, tiempo de respuesta técnica presencial, etc., distinguiendo entre horario laboral y no laboral y/o festivos	SÍ/NO		2
Disponibilidad de diagnóstico remoto	SÍ/NO		2
	Total		4

2. CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA NO AUTOMÁTICA (de 0 a 37 PUNTOS)

2.1 CRITERIO 1: Características técnicas de los trenes de lavado y equipos y sistemas auxiliares a valorar: 37 puntos

Se valorarán, hasta un máximo de 37 puntos, las características técnicas especificadas en los apartados 2 y 3 del Pliego de Prescripciones técnicas. La determinación de la puntuación correspondiente se realizará de la siguiente manera para aquellas propuestas que enriquezcan o mejoren lo indicado en el citado anexo.



CLASIFICACIÓN DE LAS MEJORAS	DESCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN
BÁSICA	La oferta presentada no contempla mejoras que enriquezcan las prescripciones técnicas definidas en el PPT. Cumple características técnicas mínimas exigidas.	0
MEJORADA	La oferta presentada contempla ALGUNAS mejoras que enriquecen las prescripciones técnicas definidas en el PPT	Hasta un máximo de 12
NOTABLE	La oferta presentada ENRIQUECE NOTABLEMENTE las prescripciones técnicas definidas en el PPT	Hasta un máximo de 27
EXCELENTE	La oferta presentada ENRIQUECE DE MANERA SIGNIFICATIVA Y EXCELENTE las prescripciones técnicas definidas en el PPT	Hasta un máximo de 37

Los aspectos técnicos valorables son los descritos en los apartados 2 y 3 del Pliego de Prescripciones técnicas.

Puntuación mínima exigida en la valoración de los criterios no automáticos

Asimismo, se determina que los licitadores deberán obtener, al menos, un 65% de la puntuación máxima otorgada a la valoración de los criterios no automáticos. En caso contrario, no continuarán en el proceso selectivo.

Parámetros que permiten apreciar, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de inclusión de valores anormales

A tenor de lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se considerarán que están incursas en presunción de anormalidad aquellas ofertas que se desvíen en un 25 por ciento al alza sobre el valor medio de las puntuaciones totales obtenidas en todas las ofertas admitidas en los criterios de valoración a tener en consideración para adjudicar este expediente. En caso de que sólo concorra una persona licitadora, la oferta se considerará anormalmente baja si es inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades.

No serán objeto de valoración aquellos aspectos que no se reflejen de forma expresa en las proposiciones de los licitadores.

Con objeto de facilitar el proceso de evaluación y selección deberá proporcionarse de manera obligatoria la máxima descripción, hojas de datos técnicos de producto, productos e información que permita realizar una completa valoración de las diferentes ofertas presentadas. La falta de información, ausencia de hojas de datos de producto de los componentes ofertados o respuesta a las cuestiones técnicas planteadas que no pueda ser debidamente contrastada podrá ser motivo de que la oferta no sea valorada.



Todos los catálogos e información técnica sobre el producto deberán estar traducidos en español.

El HUVR podrá requerir a los licitadores una prueba de concepto para la validación tanto de las especificaciones técnicas mínimas como de las características técnicas de los trenes de lavado y equipos y sistemas auxiliares.